



Toluca de Lerdo, México; a 13 de febrero de 2024.

DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSLY CASTRO
PRESIDENTA DE LA H. “LXI” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 51 fracción II, 56 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la que suscribe **DIP. AURORA GONZÁLEZ LEDEZMA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, someto a consideración de esta Honorable Legislatura, **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción II del artículo 2, las fracciones I, II, IV y V del artículo 3, las fracciones II, VI y VIII del artículo 4; así mismo se adicionan una fracción XI recorriéndose la subsecuente del artículo 2, la fracción XVII del artículo 11, las fracciones VIII, IX y X del artículo 15, y un artículo 53 Ter; y se derogan la fracción III del artículo 3, y la fracción II del artículo 13 de Ley del Agua para el Estado de México y Municipios**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La capacidad de los seres humanos para sobrevivir con unos pocos sorbos de agua al día contrasta con la cantidad significativamente mayor que consumimos a diario a través de los alimentos, un fenómeno conocido como el "agua que comemos". Esta realidad se pone de manifiesto especialmente al considerar los impresionantes 15,000 litros de agua necesarios para producir tan solo un kilo de carne. Ante una población en constante crecimiento que, además, está cambiando sus hábitos alimenticios hacia productos que requieren considerables cantidades de agua, es imperativo hacer todo lo posible para mejorar la gestión del agua en la agricultura y maximizar la eficiencia en el uso de estos recursos hídricos limitados.

Este llamado a la acción subraya la necesidad de repensar y transformar la manera en que interactuamos con el agua, especialmente en el ámbito agrícola. La mejora en la eficiencia hídrica se convierte así en una tarea esencial para garantizar la seguridad alimentaria en un contexto de recursos limitados y una demanda creciente. Al enfocarnos en prácticas agrícolas sostenibles y en la adopción de tecnologías que optimicen el uso del agua, no solo respondemos a



la actualidad, sino que sentamos las bases para un futuro donde la gestión consciente del agua sea esencial para la sostenibilidad y el bienestar global.

El informe *"El estado de los recursos de tierras y aguas del mundo para la alimentación y la agricultura (SOLAW 2021)"* presenta información sobre la situación de los recursos de tierras, suelos y aguas, revelando evidencias preocupantes sobre la evolución de las tendencias en el uso de estos recursos. En comparación con el primer informe SOLAW en 2011, la situación ha experimentado un grave empeoramiento en la última década, destacando que muchos de nuestros ecosistemas productivos de tierras y aguas están en riesgo. Los datos presentados en el informe indican que las presiones actuales sobre los ecosistemas de tierras y aguas son intensas, y muchos de ellos se encuentran sometidos a tensiones que los están llevando a un punto crítico. Este deterioro en la salud de los recursos fundamentales para la agricultura y la alimentación plantea un serio desafío para la sostenibilidad a largo plazo y la seguridad alimentaria global.

Es esencial abordar de manera urgente y efectiva estos problemas, implementando estrategias que promuevan la gestión sostenible de los recursos de tierras y aguas. La información proporcionada en el informe SOLAW 2021 destaca la necesidad de políticas y acciones que mitiguen las amenazas a estos ecosistemas críticos, garantizando su preservación para las generaciones futuras.

Se estima que para el 2050, la agricultura se enfrentará a desafíos complejos, principalmente la necesidad de alimentar a una población mundial proyectada de 9,000 millones de personas. En este escenario, surge una certeza innegable: se requerirá más agua para producir el 60% de los alimentos adicionales estimados como necesarios. La respuesta a estos desafíos radica en la transformación de la gestión del agua en la agricultura. En este sentido, la FAO ha hecho un llamado para garantizar un uso del agua en la agricultura más eficiente, equitativo y respetuoso con el medio ambiente.

Ante las complejas cuestiones relacionadas con el agua, la FAO propone abordarlos mediante la producción eficiente de alimentos y la resiliencia de las comunidades agrícolas. El desafío de producir más alimentos con menos agua se presenta como una prioridad ineludible, por ello es necesaria la implementación de prácticas agrícolas y tecnologías que maximicen el rendimiento de los cultivos con el mínimo uso de recursos hídricos. Por otra



parte, debemos estar conscientes de los peligros que corren las comunidades agrícolas por las inundaciones y sequías. Por tal motivo, la presente iniciativa tiene el propósito de fortalecer la resiliencia en las comunidades agrícolas, se busca empoderar a las y los agricultores para hacer frente a eventos climáticos extremos, asegurando la continuidad de la producción agrícola.

En este contexto, los avances en la gestión del agua distan mucho de ser satisfactorios, amenazando la agenda de desarrollo sostenible. La agricultura es clave para la seguridad alimentaria, y depende en gran medida de la lluvia almacenada en el suelo, conocida como "agua verde". A nivel global, las lluvias aportan aproximadamente el 90% del agua utilizada para los cultivos, mientras que el riego, constituyendo solo el 10%, demanda el 70% del agua dulce destinada al consumo humano. Se proyecta que para 2030, el riego aumentará en un 34%, incrementando la presión sobre los recursos hídricos.

La eficiencia del uso del agua en el riego se sitúa en torno al 38% en países en desarrollo, según la FAO. La agricultura de riego representa el 20% de la tierra cultivada y contribuye significativamente al suministro alimentario global, aportando el 40% de la producción total de alimentos en el mundo. En el contexto específico del Estado de México, donde el agua es esencial para la producción agrícola, es imperativo abordar estos desafíos mediante una reforma integral a la ley del agua, enfocada en la tecnificación para garantizar un uso eficiente y sostenible.

Los avances significativos en la producción alimentaria reciente han allanado el camino para proporcionar alimentos de mejor calidad a más personas que nunca. A pesar de estos logros, es imperativo reconocer que este progreso a menudo se ha alcanzado a expensas de los recursos hídricos y la salud de los ecosistemas fundamentales. Ante este desafío crítico, el grupo Parlamentario del PRI propone una solución proactiva. Abogamos por el desarrollo de modelos de intensificación que sean tanto limpios como eficientes en el uso de recursos, con un enfoque particular en aumentar la productividad del agua para usos domésticos, industriales y agrícolas.

Este enfoque busca conciliar los avances necesarios en la producción alimentaria con la responsabilidad de preservar nuestros recursos hídricos y proteger la salud de los ecosistemas. La propuesta del grupo Parlamentario del PRI impulsa prácticas agrícolas sostenibles que minimizan la presión sobre los recursos acuáticos y promueven el uso eficiente del agua.



Al adoptar modelos de intensificación limpios y eficientes, no solo aspiramos a mejorar la productividad en la agricultura, sino también a salvaguardar los recursos hídricos para las generaciones futuras. Esta propuesta refleja nuestro compromiso con un equilibrio armonioso entre el desarrollo económico y la conservación ambiental, asegurando que el progreso alimentario no se logre a expensas de la sostenibilidad de nuestros recursos naturales.

En el marco del Día Internacional de la alimentación, el Sr. QU Dongyu, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en sus observaciones de apertura, destacó la conexión esencial entre el agua y los alimentos, subrayando que sin agua no hay alimentos y sin seguridad hídrica no hay seguridad alimentaria. A pesar de esta interrelación vital, el rápido crecimiento demográfico, la urbanización, la industrialización, el desarrollo económico y la crisis climática están afectando significativamente los recursos hídricos a nivel mundial. Las crecientes inundaciones y sequías están amenazando los sistemas agroalimentarios, poniendo en peligro los medios de vida de millones de agricultores.

Consideramos imperativo fortalecer la gobernanza del agua como un pilar fundamental para lograr un uso más eficiente, transparente y equitativo del agua destinada a la agricultura. Este fortalecimiento se vuelve crucial en el contexto de la competencia por el agua entre diversos sectores, destacando la interconexión crucial entre agua, alimentos y energía. Para abordar estas complejidades, proponemos enfocarnos en el vínculo agua-alimentos-energía, fomentando el diálogo multisectorial sobre políticas y dedicándonos activamente a la resolución de conflictos.

Para materializar esta visión, es imperativo mejorar el marco normativo del estado de México. Abogamos por el fortalecimiento de políticas y directrices institucionales diseñadas a nivel local, reconociendo que la gestión efectiva del agua debe adaptarse a las realidades específicas de cada región. Nuestro objetivo principal es promover las mejores prácticas en materia de gobernanza de las aguas subterráneas como un medio para lograr una gestión sostenible de estos recursos cruciales.

Esta propuesta busca no solo mejorar la eficiencia en el uso del agua en la agricultura, sino también asegurar que la gestión de este recurso vital sea transparente, equitativa y sostenible a largo plazo. Al fortalecer la gobernanza del agua, aspiramos a crear un marco regulatorio robusto que no solo cumpla



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario

DIP. AURORA GONZÁLEZ LEDEZMA

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

con las necesidades actuales, sino que también siente las bases para un futuro donde el agua sea gestionada de manera integral y justa, contribuyendo así al bienestar de la población y la sostenibilidad ambiental, esto a través de la Tecnificación Agrícola, la mejora de la Gestión Sostenible del Agua. El Monitoreo y Evaluación de la política hídricas.

Esta propuesta busca no solo transformar la forma en que abordamos la gestión del agua en la agricultura, sino también sentar las bases para un futuro donde la sostenibilidad sea el pilar de nuestro desarrollo agrícola.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA AURORA GONZÁLEZ LEDEZMA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL



**DECRETO NÚMERO:
LA H. “LXI” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA**

ÚNICO. – Se **reforman** la fracción II del artículo 2, las fracciones I, II, IV y V del artículo 3, las fracciones II, VI y VIII del artículo 4; así mismo se **adicionan** una fracción XI recorriéndose la subsecuente del artículo 2, la fracción XVII del artículo 11, las fracciones VIII, IX y X del artículo 15, y un artículo 53 Ter; y se **derogan** la fracción III del artículo 3, y la fracción II del artículo 13 de Ley del Agua para el Estado de México y Municipios:

Artículo 2.- ...

I. ...

II. El establecimiento de una gobernanza de la tierra y el agua mediante enfoques inclusivos y adaptativos.

III. a IX. ...

X. La promoción y ejecución de medidas y acciones que fomenten la cultura del agua;

XI. El fomento de la investigación y desarrollo de tecnología para la adecuada gestión del agua, incluyendo sus usos en el sector agrícola y acuícola; y

XII. El establecimiento de un régimen sancionatorio que castigue la contaminación, el mal uso y el despilfarro de los recursos hídricos.

Artículo 3.- ...

I. El **o** la Gobernadora del Estado;

II. La persona Titular de las Secretaría del Agua;

III. Derogado.

IV. **La o el** Comisionado Presidente de la Comisión Técnica;



V. **Las** y los Presidentes Municipales; y

VI. ...

...

Artículo 4.- ...

I. ...

II. La Secretaría;

III. a V. ...

VI. Las personas usuarias;

VII. ...

VIII. Comunidades y grupos organizados de **personas usuarias**; y

IX. ...

Artículo 11.- ...

I a XVI. ...

XVII. El reconocimiento de que el agua es un recurso esencial para la producción agrícola y la cadena alimentaria en su conjunto, este principio busca integrar de manera sinérgica las estrategias destinadas a garantizar el acceso sostenible y equitativo al agua con aquellas orientadas a asegurar la disponibilidad y accesibilidad de alimentos nutritivos.

...

Artículo 13.- ...

I. y II. ...

III. Derogado.



IV. a VI. ...

Artículo 15.- ...

I. a VII. ...

VIII. Impulsar el desarrollo y la tecnificación de sistemas de riego y drenaje pluvial, de los sistemas acuícolas y de la infraestructura hidráulica para el control de inundaciones;

IX. Apoyarla consolidación y el avance técnico para la utilización eficiente del agua por parte de las asociaciones de usuarios agrícolas y acuícolas dentro de los distritos y unidades de riego en el Estado; y

X. Promover y coadyuvar en la modernización de la infraestructura hidráulica de los distritos y unidades de riego, con el fin de mejorar el manejo y uso eficiente del agua.

Artículo 53 TER. Las autoridades del agua promoverán la construcción de infraestructura hidráulica enfocada en el sector agrícola y acuícola, facilitando la captación y uso eficiente del agua pluvial. Este enfoque tiene como objetivo conservar las reservas hídricas y recargar los acuíferos de manera sostenible. Además, se fomentará la edificación y preservación de instalaciones alternativas que puedan sustituir al sistema de drenaje cuando su implementación no sea factible.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días __ del mes de ___ de dos mil veinticuatro.